

del concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación, o proceda declararle desierto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 11 de enero de 1971 por la que se declara desierta la plaza de Profesor agregado de «Algebra» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Algebra» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Madrid y Valladolid, anunciado, en turno libre, por Orden ministerial de 28 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de junio).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierta la plaza de «Algebra» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1971.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

ORDEN de 18 de enero de 1971 por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Filología latina» (2.ª plaza) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1970, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Filología latina» (2.ª plaza) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1971.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 28 de enero de 1971 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo del Magisterio, convocado por Orden de 24 de octubre de 1970.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo señalado en la Orden de 24 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) por la que se convoca concurso-oposición a ingreso en el Magisterio Nacional Primario,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar los Tribunales que figuran en la relación que se inserta con esta Orden ante los cuales han de actuar los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición.

Los Tribunales se constituirán dentro del plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de ello telegráficamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria y comunicarán con la mayor urgencia las causas justificadas que puedan motivar la ausencia de los nombrados.

En aquellas provincias donde hay más de un Tribunal, la actuación de los opositores se efectuará en la forma que se especifica en el cuadro que se inserta a seguido de la relación de Tribunales. En las que figura solamente uno, actuarán conjuntamente Maestros y Maestras.

La propuesta de aprobados la verificará cada Tribunal, teniendo en cuenta lo dispuesto en el número 34 de la convocatoria.

En aquellos donde actúen conjuntamente Maestros y Maestras, la realizarán con separación de sexo.

Segundo.—El mismo día de comienzo de los ejercicios, todos los Tribunales comunicarán telegráficamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria el número de opositores de cada sexo que se hayan presentado efectivamente a actuar, con ob-

jeto de llevar a cabo la distribución de las plazas a proveer por cada Tribunal, que se hará en proporción al número de opositores presentados, publicándose inmediatamente en el «Boletín Oficial» del Ministerio.

Tercero.—El comienzo de los ejercicios tendrá lugar, precisamente en toda la nación, el viernes día 5 de marzo próximo, a las nueve de la mañana.

Los Tribunales, con ocho días de antelación, al menos, harán público por los medios ordinarios de difusión (tablón de anuncios, prensa y radio de la localidad), la fijación del local en que la oposición haya de celebrarse, y llevarán a cabo cuantas operaciones preliminares sean precisas, tales como sorteo de opositores, determinación de local, etc., con tiempo suficiente, y tomarán las medidas necesarias para que ineludiblemente y sin ninguna otra notificación comience la práctica de los ejercicios el día que se señala.

El concurso-oposición deberá estar totalmente finalizado, incluso la realización del cursillo, dentro de la primera decena de julio del año en curso, con el fin de que el expediente de la misma pueda ser aprobado con tiempo suficiente para que los Maestros que resulten seleccionados puedan incorporarse al servicio al comienzo del curso escolar.

Cuarto.—Ante la imposibilidad material de poder efectuarse en algunos casos en un solo local y a una misma hora las pruebas simultáneas de este concurso-oposición, debido al elevado número de opositores que en las mismas han de actuar, podrá efectuarse en grupos, en locales distintos, si bien habrán de actuar todos ellos a la misma hora el día señalado al efecto, autorizándose a los Presidentes de los respectivos Tribunales para designar de entre el personal docente de Cuerpos Especiales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, las personas que crean necesarias para que colaboren con el Tribunal exclusivamente en la vigilancia de la realización de las referidas pruebas. En tales grupos figurará un miembro efectivo del Tribunal, al menos, y los colaboradores que se estimen precisos para que las citadas pruebas se realicen con las debidas garantías que salvaguarden los derechos de los opositores.

Los Delegados provinciales del Departamento procurarán facilitar a los Presidentes de los Tribunales la necesaria colaboración a tales efectos.

Quinto.—Debido al elevado número de opositores que habrán de actuar ante los Tribunales y la amplitud de los ejercicios a realizar, que requerirá en ocasiones celebrar doble sesión, se autoriza por esta Orden para que los mismos puedan actuar y acreditar, en su día, más de treinta sesiones en un trimestre, teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12), a cuyo Reglamento habrán de atenderse los Tribunales en su cometido.

Sexto.—Los Tribunales al momento de hacer pública la relación de aprobados a que hace referencia el número 35 de la convocatoria, recordará a los que en ella figuran la obligación que tienen de presentar en el término de treinta días hábiles todos los documentos que se señalan en dicho número.

Séptimo.—Por los Delegados provinciales del Departamento, y mediante el acta correspondiente, se hará entrega en su momento a los Presidentes de los Tribunales, una vez constituidos éstos, de las solicitudes de los opositores que les correspondan, así como del importe de las cantidades abonadas por los mismos en concepto de derechos de examen.

Octavo.—Rectificar el número de plazas de Escuelas volantes, en las provincias siguientes, por haberse padecido error material de transcripción en su momento:

Lérida (Maestras), cinco plazas en lugar de las siete que figuran en la convocatoria.

Tarragona (Maestros), siete plazas en lugar de las tres plazas anunciadas.

Teruel (Maestros), cinco plazas en lugar de las cuatro anunciadas.

Valladolid (Maestros), ocho plazas en lugar de las dos anunciadas. (Maestras), cuatro plazas en lugar de las ocho anunciadas.

Noveno.—Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se aclararán cuantas dudas puedan suscitarse a los Tribunales en el cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden y en la convocatoria del concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RELACION QUE SE CITA

Alava

TRIBUNAL JUZGAR

Presidente: D. Alberto Millán Chivite, Catedrático de Escuela Normal.

Vicepresidente: D. José Antonio Pérez Franco, Inspector de Enseñanza Primaria.